Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202301166

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	NORIS ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ		
Identificación:	32.636.714		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN SALUD AMBIENTAL QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300722**	**Fecha de C.D.P.**	2023 / 02 / 28
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302120**	**Fecha del R.P.**	2023 / 03 / 22

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 16.620000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 16.620.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
22-03-2023	**21-09-2023**		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 16.620.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 16.620.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 2.770.000
Valor por ejecutar		$ 13.850.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 2.770.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		1

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 22 DE MARZO AL 21 DE ABRIL DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto
1. REALIZAR INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANAITARIO CON ENFOQUE DE RIESGO A 70 PISCINAS DE USO COLECTIVO PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, QUE INCLUYA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO A LAS PISCINAS EN CABECERAS MINICIPALES CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	• NO SE REALIZARON
2.- REALIZAR INSPECCIÒN Y VIGILACIA SANITARIA ANUAL AL 100% DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOCISION FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS 21 MUNICIPIOA COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO,QUE INCLUYA CARACTERIZACION DE RESIDUOS PARA ESTALBLECER MANEJO Y CONDICIONES SANITARIAS EN 200 VIVIENDAS EN MUNICIPIOS, 100 VISITAS EN CORREGIMIENTOS, POR TRIMESTRE.	• NO SE REALIZARON
3.- REALIZAR INSPECCIÒN Y VIGILACIA SANITARIA AMBIENTAL ANUAL AL 100% DE LOS 35 CEMENTERIOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTEEN LOS CORREGIMIENTOS COMPETENTES DEL DEPARTAMENTO.	Inspección 25/03/2023 Sanitaria a Cementerio Municipal De Palmar Varela.
4. REALIZAR GESTION REQUERIDA SEGÚN DEMANDA, ANTE AUTORIDADES AMBIENTALES, DIRECCIONES TERRITORIALES Y ENTIDADES CON RESPONSABILIDADEN LA GESTION INTEGRAL DE LA SALUD AMBIENTAL, TENIENDO EN CUENTA LOS HALLAZGO ENCONTRADOS EN LAS QUEJAS DE LA COMUNIDAD, POR VESTIMIENTOS LIQUIDOS Y RESIDUOS SOLIDOS.	• NO SE REALIZARON
5. REALIZAR INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ANUAL AL 100% DEL CENSO DE GENERADORES DE RESICUOS EN ATENCION EN SALUD QUE ACTUALMENTE TIEN REGISTRADOS 96 GENERADORES, IPS, PERSONAL INDEPENDIENTES, ESE, FUNERARIAS QUE INCLUYA ACTUALIZACION DEL CENSO.	• NO SE REALIZARON
6.- REALIZAR 100 INTERVENCIONES OPERATIVAS SANITARIAS ANAUALES CONTRA EL DENGUE, SIKA Y CHINCUNGUNYA EN 250 VIVIENDAS CAS A CAS POR SEMESTRE EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTO CON GESTION INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA INTERVENIR LOS DETERMINANTES SANITARIOS	• NO SE REALIZARON
7.- REALIZAR ACTUALIZACION DEL CENSO DE ZONAS DE RIESGO SANITARIAS CARACTERIZANDO CON INTERVENCIONES COLECTIVAS EN 250 VIVIENDAS CASA A CASA POR SEMESTRE EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS CON GESTION INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA INTERVENIR LOS DETERMINANTES SANITARIOS.	• NO SE REALIZARON
8.- REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR CON RELACION A SU OBJETOCONTRACTUAL.	• Fortalecer las capacidades en lavado adecuado de las manos y elementos de bioseguridad, Municipio de Palmar de Varela 23/03/2023, 24/03/2023, 10/04/2023, 11/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023, 14/04/2023, 17/04/2023.

Se visitaron cuatrocientas (140) viviendas dándoles fortalecimiento de capacidadesen normas de bioseguridad por el covid-19 de acuerdo con lo establecido en la resolución 666 del 23 de abril de 2021.

Fortalecimiento de capacidades en temas de bioseguridad resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Se desarrollaron 140 capacitaciones en los barrios Alfonso López, amaranto, y la comunidad en general del Municipio de Palmar de Varela.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

Numero de la Cuenta de Cobro	Numero de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	4488787528/ 4497003467	2023/05/02/ 2023/05/03	$ 179.200/ $ 173.300
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 352.500

(La sumatoria total, de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

Se firma en Barranquilla, a los 17 días del mes de MAYO de 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 32.636.714 de Barranquilla

(*) La información contenida en estos puntos debe ser verificada por CONTABILIDAD, además del supervisor del contrato

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO